

# Certificación de personas Prestadoras de Servicios de Seguridad Privada para la capacitación y adiestramiento del Personal Operativo



El Mtro. Francisco Javier Zaragoza Cervantes, Director General del Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 45, 49 fracción X y 54 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 111, 112 y 115 fracciones XXIV y XXVII de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; 9 fracción IV, 24 fracción I, 29 fracción V, 32 fracción XII del Reglamento Interior del Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado; así como lo dispuesto por los artículos 1, 4, 8, 9 fracción VI, 12 y 15 de los Lineamientos para la Certificación y Profesionalización en materia de Seguridad Privada, expide el siguiente:

ACUERDO CD/V/005/2024 POR EL QUE SE EMITE: CONVOCATORIA DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DEL PERSONAL OPERATIVO

La presente convocatoria tiene como objetivo obtener la certificación para impartir el Curso Básico de Profesionalización en Materia de Seguridad Privada, acreditado y validado por el Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado «INFOSPE». El proceso se sujetará a lo dispuesto por el ACUERDO CD/III/010/2022 por el que se expiden los Lineamientos para la Certificación y Profesionalización en Materia de Seguridad Privada, publicados el 1 (primero) de noviembre del año 2022 (dos mil veintidós), en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 217, segunda parte, que para efectos del presente se les denominará «Lineamientos».

## **BASES DE PARTICIPACIÓN**

De los participantes.

### **Primera.**

Podrán participar en la presente convocatoria, todas las personas prestadoras de servicios de seguridad privada que operan o comienzan sus actividades dentro del territorio del Estado de Guanajuato.

Información adicional.

### **Segunda.**

Las personas prestadoras de servicios interesadas en participar deberán ingresar a la página: <http://infospe.guanajuato.gob.mx/index.php/empresas-de-seguridad/>, en donde podrán descargar el formato de solicitud, verificar los requisitos y consultar los «Lineamientos». Permitiéndoles conocer las directrices para el proceso de certificación.

## Requisitos e integración de expediente.

### Tercera.

La solicitud y el expediente serán recibidos y enviados digitalmente en un solo archivo PDF a la cuenta de correo: [juridicoinfospe@guanajuato.gob.mx](mailto:juridicoinfospe@guanajuato.gob.mx), integrado con los siguientes requisitos:

<b>Requisitos</b>	<b>Persona prestadora de servicios</b>	
	<b>Moral</b>	<b>Física</b>
<b>1. Para acreditar personalidad</b>		
1.1 Original de acta de nacimiento		●
1.2 Identificación oficial		●
1.3 Constancia de situación fiscal	●	●
1.4 Constancia de antecedentes penales (socios)	●	●
1.5 Acta constitutiva	●	
1.6 Poder del representante legal o quién firma solicitud	●	
<b>2. Para acreditar capacidad técnica</b>		
2.1 Curriculum Vitae	●	●
2.2 CUIP activo	●	●
2.3 Constancia de antecedentes penales	●	●
2.4 Evaluación toxicológica 5 elementos	●	●
2.5 Copia certificada de las constancias que acrediten el conocimiento o especialización en las áreas que se pretenda evaluar	●	●
<b>3. Para acreditar capacidad operativa</b>		
3.1 Conformidad municipal	●	●
3.2 Escrito en el que manifieste y describa instalaciones y equipo, acompañado de fotografías	●	●
3.3 Título de propiedad, contrato o documento que compruebe el uso del bien inmueble	●	●
3.4 Comprobante ed domicilio	●	●
3.5 Inventario de recursos materiales y humanos	●	●
<b>4. Capacidad financiera</b>		
4.1 Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo no mayor a treinta días antes de que presente su solicitud	●	●
<b>5. Validación de manual metodológico</b>		
5.1 Manual metodológico digital	●	●
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para los puntos 2.1 al 2.5, se deberán presentar documentos señalados, por cada una de las personas que como instructores se pretende acreditar.</li> <li>- Para el documento señalado en el punto 3.1, la conformidad municipal deberá estar vigente en cualquier modalidad</li> </ul>		



## Cronograma.

### Cuarta.

El cronograma para el proceso de obtención de la certificación, será el siguiente:

1. Recepción de solicitud del **13 de enero al 28 de febrero de 2025**;
2. Acreditación de la capacidad técnica, operativa, financiera y validación del manual metodológico del **03 de marzo al 02 de mayo de 2025**;
3. Certificación a partir del 05 de junio o al momento que se emita la resolución positiva en el año 2025.

#### Análisis y recepción del expediente.

### Quinta.

Durante el proceso de recepción, la Coordinación Jurídica y de Seguridad Privada, revisará y analizará la información y, si es necesario, podrá hacer requerimiento por medio de los correos remitentes para subsanar requisitos.

La persona interesada tendrá tres días hábiles para atender y subsanar las observaciones realizadas en el expediente; en caso de no hacerlo se considerará la solicitud como no presentada, en este último supuesto, la persona interesada podrá ingresar nuevamente su trámite antes de que cierre el periodo de recepción.

Una vez cumplidos todos y cada uno de los requisitos señalados en las presentes disposiciones, se notificará el acuerdo de inicio del proceso de certificación por medio de correo electrónico. Dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, la persona interesada deberá entregar el expediente original en la Coordinación Jurídica y de Seguridad Privada de INFOSPE.

#### De la acreditación y la no acreditación.

### Sexta.

La persona interesada deberá sujetarse a lo dispuesto por los «Lineamientos» para acreditar las capacidades técnica, operativa y financiera; así como para la validación del manual metodológico propuesto.

La acreditación de sus capacidades consiste en una serie de evaluaciones, valoraciones y determinaciones realizadas por parte de autoridades de INFOSPE, con base en la documental presentada, realizándose evaluaciones practicadas y visitas de supervisión al lugar que se pretende tener como sede.



**SEGURIDAD**  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PAZ



**INFOSPE**  
INSTITUTO FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA  
MÉXICO

Durante el proceso, la persona interesada podrá corregir aquellas observaciones que se notifiquen por parte de la Coordinación Jurídica y de Seguridad Privada, debiendo atenderlas en el término otorgado. Si dentro del término concedido no se subsana el requerimiento, se determinará como NO ACREDITADA la etapa en curso, derivándose una resolución negativa en el proceso de certificación.

### La certificación.

#### **Séptima.**

Una vez acreditadas la capacidad técnica, operativa, financiera y la validación del manual metodológico, se emitirá resolución por parte de Dirección General de INFOSPE, emitiéndose carátula de certificación con su debido folio de registro, debiendo el beneficiario cubrir el pago correspondiente al trámite de acuerdo a lo dispuesto por el Tabulador de Costos en los Trámites y Servicios del Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado 2025.

### Orientación.

#### **Octava.**

A efecto de brindar atención a las dudas que los participantes formulen con relación al proceso de certificación, se encuentra disponible el teléfono 473 73 500 00 extensiones 10516 y 10543, así como el correo electrónico: [juridicoinfospe@guanajuato.gob.mx](mailto:juridicoinfospe@guanajuato.gob.mx);

### Inconformidades.

#### **Novena.**

Los casos no previstos en esta convocatoria, serán resueltos por las autoridades de INFOSPE señaladas en los «Lineamientos».

*Guanajuato, Guanajuato, 21 de noviembre de 2024.*

#### **Mtro. Francisco Javier Zaragoza Cervantes**

Director General del Instituto de Formación  
en Seguridad Pública del Estado

#### Informes:

Coordinación Jurídica y de Seguridad Privada

☎ 473 7350 018 / 473 73 50000 ext. 10516

✉ [contactoinfospe@guanajuato.gob.mx](mailto:contactoinfospe@guanajuato.gob.mx)

